



**INFORME FINAL DE DENUNCIA**  
**D-1123-045**

**ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MARCOS SUCRE**  
**VIGENCIA 2024**

**CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE**

**Sincelejo, Mayo de 2024**

Página 1 de 29

# Любовь

Сергей Есенин

Любовь — это счастье земное, счастье  
всего счастья.

Любовь — это счастье земное, счастье  
всего счастья.

Любовь — это счастье земное, счастье  
всего счастья.

Любовь — это счастье



**GABRIEL JOSE DE LA OSSA OLMOS**

Contralor General del Departamento de Sucre.

**ANA GLORIA MARTINEZ CALDERIN**

Jefe del Área de Control Fiscal y Auditoria

**Funcionario comisionado:**

**Jhon Nelson Ibáñez Andrade**

# ΑΙΓΑΙΟΝ ΘΗΡΑΙ

ΕΛΛΑΣ ΑΓΓΕΛΙΑ ΣΟ ΕΛΛΗΝΙΚΟΝ  
ΕΛΛΑΣ ΤΟΥ ΚΩΝΣΤΑΝΤΙΝΟΠΟΛΙΣ ΚΑΙ ΒΑΣΙΛΕΙΟΥ

ΕΠΙΧΕΙΡΗΣΗ ΣΟΥΦΙΑΝΟΥ ΛΑΖΑΡΟΥ  
ΕΠΙΧΕΙΡΗΣΗ ΜΑΝΟΥΧΕΡΙ ΛΑΖΑΡΟΥ

ΕΠΙΧΕΙΡΗΣΗ ΣΟΥΦΙΑΝΟΥ ΛΑΖΑΡΟΥ  
ΕΠΙΧΕΙΡΗΣΗ ΜΑΝΟΥΧΕΡΙ ΛΑΖΑΡΟΥ

## TABLA DE CONTENIDO

	PÁGINA
1. CARTA REMISORIO	4
2. HECHOS RELEVANTES	5
3. CARTA DE CONCLUSIONES	5
4. RESULTADO DE LA DENUNCIA	6
5. CONCLUSIONES	22
6. ANEXOS	23

# COINVENTION

СОВЕРШЕННОСТЬ  
СОВЕРШЕНСТВОВАНИЯ

ОТКРЫТИЕ ПРОДУКТОВ

ПРОДУКТОВЫХ ОТКРЫТИЙ

ПРОДУКТОВЫХ ОТКРЫТИЙ

ПРОДУКТОВЫХ ОТКРЫТИЙ

ПРОДУКТОВЫХ ОТКРЫТИЙ

ПРОДУКТОВЫХ ОТКРЫТИЙ

Современные технологии позволяют создавать продукты, которые не только удовлетворяют потребности человека, но и способствуют его развитию и самореализации. Важно помнить, что создание качественных продуктов требует тщательного подхода к выбору ингредиентов, технологий и дизайна. Использование новейших технологий, таких как 3D-печать, позволяет создавать продукты с уникальными свойствами и характеристиками, которые невозможно было получить раньше.



Sincelejo, mayo del 2024

Doctor  
**ARNULFO MIGUEL ORTEGA ALDANA**  
Alcalde Municipal de San Marcos- Sucre  
E. S. D.

**ASUNTO:** Informe Final Denuncia D-1123-045

Respetados señores:

La Contraloría General del Departamento de Sucre con fundamento en las facultades Otorgadas por el Artículo 272 de la Constitución Nacional, realizo investigación, referente a la Denuncia D-1123-045 interpuesta por el veedor ALBEIRO VILLAMIZAR PEREZ. Con el objeto de hacer un pronunciamiento por parte de este ente de Control Fiscal.

Es responsabilidad del señor representante legal de la entidad denunciada Aníbal de la Ossa, en su calidad, Alcalde municipal de San Marcos(Sucre), el contenido de la información suministrada. La responsabilidad del ente de Control Fiscal, consiste en realizar un informe que contengan respuestas de fondo respecto a la denuncia tramitada, la evaluación se llevó a cabo de acuerdo con las normas, políticas procedimientos adoptados por la Contraloría General del Departamento de Sucre.

La auditoría incluyo el examen, pruebas, documentos y evidencias que soportan los hechos denunciados y que están en trámite; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en los papeles de trabajo los cuales reposan en el archivo de la Contraloría General del Departamento de Sucre.

En el Desarrollo de la presente denuncia se estableció cinco (5) hallazgos administrativos, una (1) con connotación Fiscal y otra (1) con connotación administrativo sancionatorio fiscal!

Gracias por la atención prestada a la presente:

Atentamente,

**ANA GLORIA MARTINEZ CALDERIN**  
Jefe del Área de Control Fiscal y Auditorias

Proyecto: Jhon Ibáñez

# Algorithmoo

Algorithmoo is a free, open-source, cross-platform application for solving linear algebra problems.

Algorithmoo is based on the Numerical Algorithms Group (NAG) library, which is one of the most well-known numerical libraries in the world.

Algorithmoo is available for Windows, Mac OS X, and Linux.

Algorithmoo is released under the MIT License.

Algorithmoo is a free, open-source, cross-platform application for solving linear algebra problems. It is based on the Numerical Algorithms Group (NAG) library, which is one of the most well-known numerical libraries in the world.

Algorithmoo is a free, open-source, cross-platform application for solving linear algebra problems. It is based on the Numerical Algorithms Group (NAG) library, which is one of the most well-known numerical libraries in the world.

Algorithmoo is a free, open-source, cross-platform application for solving linear algebra problems. It is based on the Numerical Algorithms Group (NAG) library, which is one of the most well-known numerical libraries in the world.

Algorithmoo is a free, open-source, cross-platform application for solving linear algebra problems. It is based on the Numerical Algorithms Group (NAG) library, which is one of the most well-known numerical libraries in the world.

Algorithmoo is a free, open-source, cross-platform application for solving linear algebra problems.

Algorithmoo

Algorithmoo is a free, open-source, cross-platform application for solving linear algebra problems. It is based on the Numerical Algorithms Group (NAG) library, which is one of the most well-known numerical libraries in the world.

## 2.0. HECHOS RELEVANTES

La Contraloría General del Departamento de Sucre, tiene como misión ejercer la vigilancia de la Gestión Fiscal de la Administración Departamental y Municipal de sus Entidades Descentralizadas en todos los grados y niveles y de los particulares que administren fondos y bienes públicos de carácter Municipal y Departamental, por lo tanto este Órgano de Control, comisionó al funcionario **JHON NELSON IBÁÑEZ ANDRADE** para atender denuncia interpuesta el señor veedor **ALBEIRO VILLAMIZAR PEREZ** con respecto a los siguientes hechos:

“...De igual forma manifestó la preocupación, ya que nos genera el interrogante si es por de recursos o corrupción, debido a que se han presentado en varias eventualidades inconformidades con el servicio del transporte escolar de la comunidad estudiantil rural.”

Es importante señalar que consultado el SECOP I se halló el Contrato SA-SIP-MSM-006-2023, más dos contratos adicionales con fuente de Recursos Propios y con el Objeto en:

“SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL, TRANSPORTE ESCOLAR PARA EL DESPLAZAMIENTO DE LA POBLACION ESTUDIANTIL DE LA ZONA URBANA Y RURAL A LAS INSTITUCIONES Y CENTROS EDUCACITIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SAN MARCOS, SUCRE”

Entidad relacionada Alcaldía Municipal de San Marcos – Sucre y la IET Diversificada del Corregimiento de Buenavista – San Marcos”.

## 3.0 CARTA DE CONCLUSIONES

**Alcance:** Se desarrolló la respectiva denuncia, sobre hechos presuntamente irregulares de índole administrativo, financiero y jurídico, para lo cual se realizó indagaciones en la Alcaldía Municipal de San Marcos, Sucre, con el fin de recolectar evidencias, soportes y documentos relacionados con los hechos dela denuncia

**Conclusiones:** realizada la auditoria a los hechos descritos por el denunciante, las conclusiones del presente proceso se basan en las normas citadas a continuación:

- ✓ Decreto 403 de 2020, Por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal.



- ✓ Artículo 29 de la Constitución Política Nacional de 1991. Mediante el cual garantiza que las personas procesadas tengan protección en los procesos en su contra y un juicio imparcial y por el juez que corresponda.

Siguiendo las normas y respondiendo a la denuncia realizada se solicitó a la Alcaldía de San Marcos- Sucre la siguiente Información:

1. Expediente Contractual No SA-SIP-MSM-006-2023, Objeto: "Servicio de transporte terrestre automotor especial transporte escolar para el desplazamiento de la población estudiantil de la zona urbana y rural a las instituciones y centros educativos oficiales del municipio de San Marcos-Sucre"
2. Expediente Contractual No MC-MSM-050-2022, Objeto: Mantenimiento preventivo y correctivo de las mini busetas adscritas a las instituciones educativas técnicas, agropecuarias de Buenavista y las Flores para el servicio de transporte escolar en su área de influencia en el municipio de San Marcos, Departamento de Sucre.

Se solicitó al rector de la Institución Educativa IET-Diversificada Corregimiento de Buenavista- San Marcos-Sucre, lo siguientes documentos:

- 1) Informe detallado de la ejecución de la prestación de servicio de transporte a su institución, en atención al contrato SA-SIP-MSM-006-2023, prestado por el municipio de San Marcos y cuyo contratista es la empresa TRANSPORTE SANTO DOMINGO S.A.S
- 2) Número de Vehículos asignado a su institución para la prestación del servicio de transporte escolar, vigencia 2023.
- 3) Certificación si existe por parte de usted, supervisión de la ejecución del Contrato de Transporte Escolar vigencia 2023
- 4) Certificar Numero de Población Estudiantil beneficiada con el mencionado Contrato y frecuencia del recorrido de la misma y si existió irregularidades en la prestación del Servicio de Transporte en caso positivo de estas irregularidades la Institución Educativa informo de la misma al ente Territorial

Para resolver lo solicitado en la Denuncia en "**actuación especial**", este organismo de control avoco la presente a través de la denuncia con radicado D-1123-045

#### 4.0 RESULTADOS DE LA DENUNCIA

Los hechos denunciados allegados a la Contraloría General del Departamento de Sucre interpuesta el señor veedor **ALBEIRO VILLAMIZAR PEREZ, son los siguientes:**

## ANSWER

ANSWER: In this section, we will discuss the meaning of “ANSWER” and how it can be used effectively in your writing. We will also provide some examples of how to use “ANSWER” in different contexts.

ANSWER: In this section, we will discuss the meaning of “ANSWER” and how it can be used effectively in your writing. We will also provide some examples of how to use “ANSWER” in different contexts.

ANSWER: In this section, we will discuss the meaning of “ANSWER” and how it can be used effectively in your writing. We will also provide some examples of how to use “ANSWER” in different contexts.

ANSWER: In this section, we will discuss the meaning of “ANSWER” and how it can be used effectively in your writing. We will also provide some examples of how to use “ANSWER” in different contexts.

ANSWER: In this section, we will discuss the meaning of “ANSWER” and how it can be used effectively in your writing. We will also provide some examples of how to use “ANSWER” in different contexts.

ANSWER: In this section, we will discuss the meaning of “ANSWER” and how it can be used effectively in your writing. We will also provide some examples of how to use “ANSWER” in different contexts.

ANSWER: In this section, we will discuss the meaning of “ANSWER” and how it can be used effectively in your writing. We will also provide some examples of how to use “ANSWER” in different contexts.

ANSWER: In this section, we will discuss the meaning of “ANSWER” and how it can be used effectively in your writing. We will also provide some examples of how to use “ANSWER” in different contexts.

ANSWER: In this section, we will discuss the meaning of “ANSWER” and how it can be used effectively in your writing. We will also provide some examples of how to use “ANSWER” in different contexts.

ANSWER: In this section, we will discuss the meaning of “ANSWER” and how it can be used effectively in your writing. We will also provide some examples of how to use “ANSWER” in different contexts.

## ANSWER: A SOCIAL ISSUE

ANSWER: In this section, we will discuss the meaning of “ANSWER” and how it can be used effectively in your writing. We will also provide some examples of how to use “ANSWER” in different contexts.

“...De igual forma manifestó la preocupación, ya que nos genera el interrogante si es por de recursos o corrupción, debido a que se han presentado en varias eventualidades inconformidades con el servicio del transporte escolar de la comunidad estudiantil rural.”

Es importante señalar que consultado el SECOP I se halló el Contrato SA-SIP-MSM-006-2023, más dos contratos adicionales con fuente de Recursos Propios y con el Objeto en:

**“SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL, TRANSPORTE ESCOLAR PARA EL DESPLAZAMIENTO DE LA POBLACION ESTUDIANTIL DE LA ZONA URBANA Y RURAL A LAS INSTITUCIONES Y CENTROS EDUCACITIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SAN MARCOS, SUCRE”**

Entidad relacionada Alcaldía Municipal de San Marcos – Sucre y la IET Diversificada del Corregimiento de Buenavista – San Marcos”.

Frente a lo anterior en visita a campo realizada a la Alcaldía de San Marcos- Sucre objeto de la presente denuncia, se puso en conocimiento a los interesados sobre atender la denuncia y los motivos de la misma y se solicitó información relacionados en la denuncia a lo que entregaron la siguiente documentación

Expediente Contractual No SA-SIP-MSM-006-2023, Objeto: “Servicio de transporte terrestre automotor especial transporte escolar para el desplazamiento de la población estudiantil de la zona urbana y rural a las instituciones y centros educativos oficiales del municipio de San Marcos-Sucre”

Expediente Contractual No MC-MSM-050-2022, Objeto: Mantenimiento preventivo y correctivo de las mini busetas adscritas a las instituciones educativas técnicas, agropecuarias de Buenavista y las Flores para el servicio de transporte escolar en su área de influencia en el municipio de San Marcos, Departamento de Sucre.

Se solicitó al rector de la Institución Educativa IET-Diversificada Corregimiento de Buenavista- San Marcos-Sucre, lo siguientes documentos:

- Informe detallado de la ejecución de la prestación de servicio de transporte a su institución, en atención al contrato SA-SIP-MSM-006-2023, prestado por el municipio de San Marcos y cuyo contratista es la empresa TRANSPORTE SANTO DOMINGO S.A.S
- Número de Vehículos asignado a su institución para la prestación del servicio de transporte escolar, vigencia 2023.

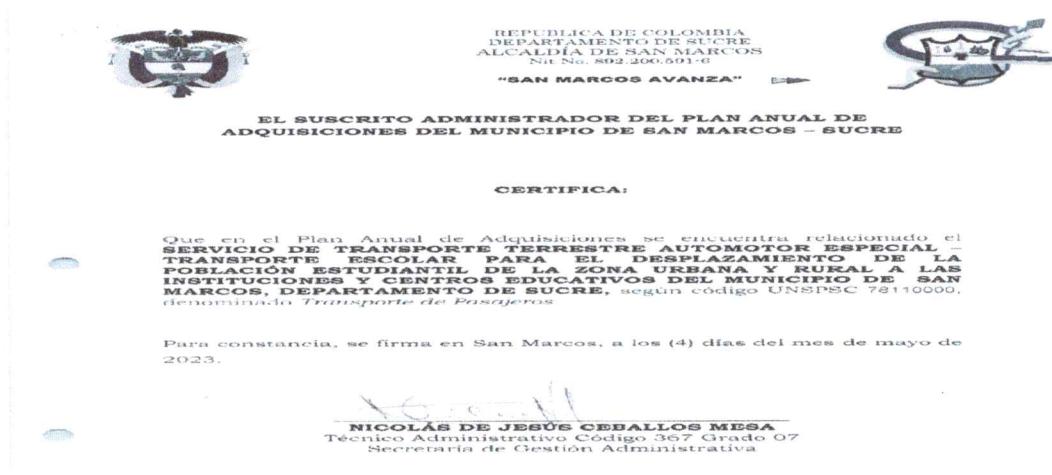




- Certificación si existe por parte de usted, supervisión de la ejecución del Contrato de Transporte Escolar vigencia 2023
  - Certificar Numero de Población Estudiantil beneficiada con el mencionado Contrato y frecuencia del recorrido de la misma y si existió irregularidades en la prestación del Servicio de Transporte en caso positivo de estas irregularidades la Institución Educativa Informo de la misma al ente Territorial

Una vez entregada la información por parte de la Alcaldía Municipal de San Marcos (Sucre), se pudo establecer lo siguiente:

El Municipio de San Marcos, estructuro, para la vigencia 2023, el proceso de contratación, cuyo objeto es: "Servicio de transporte terrestre automotor especial transporte escolar para el desplazamiento de la población estudiantil de la zona urbana y rural a las instituciones y centros educativos oficiales del municipio de San Marcos-Sucre, el cual se encuentra relacionado en el Plan Anual de Adquisiciones del municipio de San Marcos Sucre, para la vigencia 2023.



Dentro del análisis realizado a la etapa precontractual de este proceso, se puede determinar falencias, en la estructuración y elaboración de los estudios previos, el **ARTÍCULO 1. Del decreto 399 de 2021 Modificación del artículo 2.2.1.1.2.1.1.** del Decreto 1082 de 2015, único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional. Modifíquese el artículo 2.2.1.1.2.1.1. de la Subsección 1 de la Sección 2 del Capítulo 1 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, el cual quedará así:





**"ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1. Estudios y documentos previos.** Los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones y el contrato. Estos deben permanecer a disposición del público durante el desarrollo del Proceso de Contratación y contener los siguientes elementos, además de los indicados para cada modalidad de selección:

1. La descripción de la necesidad que la Entidad Estatal pretende satisfacer con el Proceso de Contratación.
2. El objeto a contratar, con sus especificaciones, las autorizaciones, permisos y licencias requeridos para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto.
3. La modalidad de selección del contratista y su justificación, incluyendo los fundamentos jurídicos.
4. El valor estimado del contrato y la justificación del mismo. Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos presupuestales en la estimación de aquellos. Si el contrato es de concesión, la Entidad Estatal no debe publicar el modelo financiero utilizado en su estructuración.
5. Los criterios para seleccionar la oferta más favorable.
6. El análisis de Riesgo y la forma de mitigarlo.
7. Las garantías que la Entidad Estatal contempla exigir en el proceso de contratación.
8. La indicación de si el proceso de contratación está cobijado por un acuerdo comercial. El presente artículo no es aplicable a la contratación por mínima cuantía".

Sobre el particular dentro de los estudios previos no hay una justificación del valor estimado del contrato, solo se limita a decir sin evidencia, que se realizó estudios financieros y económicos a determinar el precio del servicio de transporte especial de estudiantes, dicho valor se obtuvo teniendo en cuenta los precios del mercado, ubicación geográfica del municipio.

No se observa ese análisis financiero y mucho menos económico, no existe estudios de mercado profundo para establecer claramente el valor del contrato, en el análisis del sector solo se basa en únicamente en contratos similares realizados en otras entidades, pero sin documentar con una ficha técnica, que efectivamente se realizó el estudio, lo cual contravía lo dispuesto en la norma.



Otro aspecto débil, a tener en cuenta dentro de esta etapa, es la necesidad, que tiene la entidad de cumplir con satisfacer a la población estudiantil más pobre del municipio clasificada en los niveles I y II del sisben, el cálculo que realiza la entidad de acuerdo a esa necesidad son la de abarcar una población estudiantil de 908 estudiantes, los cuales se debieron transportar en 15 vehículos distribuidos de la siguiente manera:

**2.3. Ficha técnica:**

Para la ejecución del objeto, y de acuerdo con los estudios adelantados por la Secretaría de Educación, se tendrá en cuenta la siguiente ficha técnica:

Requerimiento: 15 vehículos  
Clase de vehículos:

- Siete [7] buses con capacidad promedio de 40 pasajeros
- Teléfono: (57 5) 2954797 Fax: (57 5) 2954797 – Apartado Postal 704030  
Email: [contactenos@sanmarcos.sucre.gov.co](mailto:contactenos@sanmarcos.sucre.gov.co) - [contratacion@sanmarcos.sucre.gov.co](mailto:contratacion@sanmarcos.sucre.gov.co)  
Dirección: Centro Administrativo Municipal, Carrera 18 y 19, N°. 21-103



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE SUCRE  
ALCALDIA DE SAN MARCOS  
Nit No.892.200.591-6

"SAN MARCOS AVANZA" ►►►



- Siete [7] Buses con capacidad promedio de 30 pasajeros.
- Una [1] Buseta con capacidad promedio de 25 pasajeros

15 vehículos cuya capacidad de pasajeros son:

Siete (7) con una capacidad promedio de 40 pasajeros  
Siete (7) con capacidad promedio de 30 pasajeros  
Uno (1) con una capacidad promedio de 25 pasajeros

Por lógica matemática, se hace un análisis de la capacidad transportadora requerida y vemos que la misma no era suficiente para transportar a la población estudiantil requerida

Si vemos que la necesidad era de 15 vehículos, cuya capacidad transportadora era por un lado de 40 pasajeros por vehículo, por otro la capacidad promedio de pasajeros era de 30 pasajeros y una con capacidad promedio era 25 pasajeros, quiero ello decir que la capacidad a transportar por los 15 vehículos es de 515 pasajeros y no de 908 pasajeros

# AIRQUARTIKOOS

En el año 2000 se creó la primera tienda en línea de ropa para niñas y niños en el Perú. Se convirtió en una de las más grandes en el país. Hoy en día es una de las más grandes en Latinoamérica. Ofrece una amplia gama de prendas de vestir para bebés y niños de 0 a 12 años. La calidad de sus productos es excepcional y su servicio al cliente es impecable.

En Airquartikos, nos dedicamos a ofrecer a los padres lo mejor para sus hijos. Nuestros diseños son únicos y modernos, y nuestras prendas están hechas con materiales de alta calidad. Ofrecemos una amplia variedad de estilos, colores y tallas para que todos los niños se sientan cómodos y seguros. Nuestro compromiso es proporcionar a los padres lo mejor para sus hijos, y eso es lo que nos motiva a seguir creciendo y evolucionando.

En Airquartikos, nos dedicamos a ofrecer a los padres lo mejor para sus hijos. Nuestros diseños son únicos y modernos, y nuestras prendas están hechas con materiales de alta calidad. Ofrecemos una amplia variedad de estilos, colores y tallas para que todos los niños se sientan cómodos y seguros. Nuestro compromiso es proporcionar a los padres lo mejor para sus hijos, y eso es lo que nos motiva a seguir creciendo y evolucionando.

En Airquartikos, nos dedicamos a ofrecer a los padres lo mejor para sus hijos. Nuestros diseños son únicos y modernos, y nuestras prendas están hechas con materiales de alta calidad. Ofrecemos una amplia variedad de estilos, colores y tallas para que todos los niños se sientan cómodos y seguros. Nuestro compromiso es proporcionar a los padres lo mejor para sus hijos, y eso es lo que nos motiva a seguir creciendo y evolucionando.

En Airquartikos, nos dedicamos a ofrecer a los padres lo mejor para sus hijos. Nuestros diseños son únicos y modernos, y nuestras prendas están hechas con materiales de alta calidad. Ofrecemos una amplia variedad de estilos, colores y tallas para que todos los niños se sientan cómodos y seguros. Nuestro compromiso es proporcionar a los padres lo mejor para sus hijos, y eso es lo que nos motiva a seguir creciendo y evolucionando.

En Airquartikos, nos dedicamos a ofrecer a los padres lo mejor para sus hijos. Nuestros diseños son únicos y modernos, y nuestras prendas están hechas con materiales de alta calidad. Ofrecemos una amplia variedad de estilos, colores y tallas para que todos los niños se sientan cómodos y seguros. Nuestro compromiso es proporcionar a los padres lo mejor para sus hijos, y eso es lo que nos motiva a seguir creciendo y evolucionando.

En Airquartikos, nos dedicamos a ofrecer a los padres lo mejor para sus hijos. Nuestros diseños son únicos y modernos, y nuestras prendas están hechas con materiales de alta calidad. Ofrecemos una amplia variedad de estilos, colores y tallas para que todos los niños se sientan cómodos y seguros. Nuestro compromiso es proporcionar a los padres lo mejor para sus hijos, y eso es lo que nos motiva a seguir creciendo y evolucionando.

El contratista debe aportar para el transporte escolar para las siguientes rutas.

RUTAS

No.	ROUTA (Ida y vuelta)	No. ESTUDIANTES	DÍAS LECTIVOS
1	Caimicito – Cayo De La Cruz a las IE urbanas de la cabecera municipal de San Marcos, ida y vuelta	160	55
2	El Tablón – Trocha Persiana –Mamón – San Pablo a la IE Buenavista del corregimiento de Buenavista, ida y vuelta	75	55
3	El Reparo – Calle Larga al CE La Quebrada del corregimiento La Quebrada, ida y vuelta	50	55
4	El Reparo – La Quebrada – Calle Larga – Buenos Aires a la IE Cao Prieto del corregimiento Cao Prieto, ida y vuelta (En la tarde)	106	55
5	La Balsa – Santo Domingo a la IE Cuenca en el corregimiento Cuenca, ida y vuelta	41	55
6	Cuchantio a la IE Cuenca en el corregimiento Cuenca, ida y vuelta	31	55
7	Las Parcelas-El Palomar Ginebra-Santa Fe a la IE Cuenca, corregimiento Cuenca, ida y vuelta	33	55

Teléfono: (57 5) 2954797 Fax:(57 5) 2954797 – Apartado Postal 704030  
 Email: [contactenos@sanmarcos.sucre.gov.co](mailto:contactenos@sanmarcos.sucre.gov.co) - [contratacion@sanmarcos.sucre.gov.co](mailto:contratacion@sanmarcos.sucre.gov.co)  
 Dirección: Centro Administrativo Municipal, Carrera 18 y 19, N°. 21-103



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE SUCRE  
ALCALDIA DE SAN MARCOS  
Nit No.892.200.591-6



"SAN MARCOS AVANZA" ►►

8	Cuchantio a la IE Carlo Prieto en el corregimiento Cao Prieto, ida y vuelta	25	55
9	Pajonal, Pajonal, la balsa, y el reparo a la IE Las Flores, corregimiento Las Flores, ida y vuelta	90	55
10	Paso de Carate- La Florida-Ceja Larga-Boca Puerta a la IE El Limón, Corregimiento El Limón, ida y vuelta	145	55
11	Pital, Tres Esquinas- El Llano a la IE El Limón, Corregimiento El Limón, ida y vuelta	62	55
12	Candelaria a la IE María Inmaculada. Cabecera Municipal, ida y vuelta	35	55
13	Cañaguate-Santa Inés-San Felipe-La Bonga a la IE Buenavista, Corregimiento Buenavista, ida y vuelta	55	55
<b>TOTAL</b>		<b>908</b>	

Para el logro de la solución de esta necesidad y el cumplimiento de las metas y objetivos planteados

Entonces se concluye en este punto que, si la necesidad a satisfacer era de 908 estudiantes, solo se realizó el estudio técnico para favorecer a 515 estudiantes, sin tener en cuenta el resto de la población estudiantil de 393 estudiantes, cual fue el análisis para concluir que el número de vehículos objeto del contrato era 15, con lo anterior se plantea debilidades en la planeación para estructuración de este contrato, lo anterior conlleva a establecer la existencia de un detrimento patrimonial.

CAPACIDAD TRANSPORTADORA SEGÚN ESTUDIOS PREVIOS	NUMEROS DE ESTUDIANTES SEGÚN NECESIDAD	NUMERO DE ESTUDIANTES SEGÚN LA CAPACIDAD TRASPORTADOR (ESTUDIOS PREVIOS)	NUMERO DE ESTUDIANTES SIN PRESTACION DE SERVICIO
7 Vehículos 40 pasajeros	908 estudiantes	7 Veh. x 40 Paj= 280	908 Est- 515
7 Vehículos 30 pasajeros		7 Veh. x 30 Paj= 210	Est= 393 Est.





1 vehículo 25 pasajero		1 veh. 25 pasajero= 25 Total= 515	
------------------------	--	--------------------------------------	--

Al hacer el análisis de los documentos encontrado en el expediente contractual, se pudo constatar la existencia de un informe del contratista, con unas evidencia fotográficas, y unas planillas del recorrido realizado por vehículos contratados, firmado por el conductor y refrendados por el representante legal de la entidad contratista, hay ausencia de una bitácora por parte del municipio como entidad contratante, que indicara, el numero estudiantes transportados, por ruta, la firma de los estudiantes, por institución educativa, de acuerdo al listado suministrado por las instituciones educativas, suscritas por los rectores, con su respectivo informe de cumplimiento del objeto contractual, la entidad pago, solo con base en unas fotos y planillas elaboradas por el contratista, avaladas por un informe de supervisión que no cumple con los requisitos establecidos en el artículo 83 de la ley 1474 de 2011.

Por lo anterior y hacienda un análisis de acuerdo al informe del contratista, y en atención al número de vehículos contratados para el cumplimiento del contrato

#### RUTAS

No.	RUTA (Ida y vuelta)	No. ESTUDIANTES	DÍAS LECTIVOS
1	Caimítico – Cayo De La Cruz a las IE urbanas de la cabecera municipal de San Marcos, ida y vuelta	160	55
2	El Tablón – Trocha Persiana –Mamón – San Pablo a la IE Buenavista del corregimiento de Buenavista, ida y vuelta	75	55
3	El Reparo – Calle Larga al CE La Quebrada del corregimiento La Quebrada, ida y vuelta	50	55
4	El Reparo – La Quebrada – Calle Larga – Buenos Aires a la IE Cao Prieto del corregimiento Caño Prieto, ida y vuelta (En la tarde)	106	55
5	La Balsa – Santo Domingo a la IE Cuenca en el corregimiento Cuenca, ida y vuelta	41	55
6	Cucharito a la IE Cuenca en el corregimiento Cuenca, ida y vuelta	31	55
7	Las Parcelas-El Palomar Ginebra-Santa Fe a la IE Cuenca, corregimiento Cuenca, ida y vuelta.	33	55



“SAN MARCOS AVANZA” ►►►

8	Cucharito a la IE Caño Prieto en el corregimiento Caño Prieto, ida y vuelta	25	55
9	Pajonal, Pajonal, la balsa, y el reparo a la IE Las Flores, corregimiento Las Flores, ida y vuelta.	90	55
10	Paso de Carate- La Florida-Ceja Larga-Boca Puerta a la IE El Limón, Corregimiento El Limón, ida y vuelta.	145	55
11	Pital, Tres Esquinas- El Llano a la IE El Limón, Corregimiento El Limón, ida y vuelta.	62	55
12	Candelaria a la IE María Inmaculada, Cabecera Municipal, ida y vuelta.	35	55
13	Cañaguate-Santa Inés-San Felipe-La Bonga a la IE Buenavista, Corregimiento Buenavista, ida y vuelta.	55	55
<b>TOTAL</b>		<b>908</b>	

De las anteriores rutas, y de acuerdo al número de vehículos asignados por ruta se realiza el siguiente análisis, de acuerdo al número de vehículos necesarios por ruta de acuerdo al calendario escolar de 55 días calendarios establecido

De la primera (1) ruta se puede establecer la necesidad de dos vehículos por el número de estudiantes a transportar, análisis que no realizó en la etapa de planeación del proceso de contratación suscrito, para establecer la necesidad efectiva del número de vehículos a contratar, si nos damos cuenta el número de estudiantes para esta ruta es el siguiente:

160 Estudiantes, capacidad transportadora por vehículos 40 pasajeros, lo equivale por dos vehículos 80 estudiantes, para un faltante de 80 estudiantes sin transportar

Ruta 2, Número de estudiantes a transportar 75, por un vehículo de 40 pasajeros, faltante de estudiantes a transportar 35.

Ruta 3 Número de estudiante a transportar 50, por un vehículo de 40 pasajero, faltante de estudiante a transportar 10.

Ruta 4 Número de estudiantes a transportar 106 estudiantes, por dos vehículos de 40 pasajeros, que suman 80 estudiantes, faltante de estudiante a transportar 26.

Ruta 5 Número de Estudiantes a transportar 40, por un vehículo, faltante de estudiante 1.

Ruta 6 Número de Estudiantes a transportar 31, por un vehículo a utilizar, quedan libre por el vehículo 9 puesto.

Ruta 7 Número de Estudiantes a transportar 33, por un vehículo a utilizar, quedan libre por el vehículo 7 puesto.





Ruta 8 Número de Estudiantes a transportar 25, por un vehículo a utilizar, queda libre por vehículo 15 puesto.

Ruta 9 Número de Estudiantes a transportar 90, por dos vehículos con capacidad de 40 pasajeros, para un total de 80, faltante de estudiantes a transportar 10.

Ruta 10 Número de estudiantes a transportar 145, por dos vehículos con capacidad de 40 pasajeros, para un total de 80, faltante 65 estudiantes.

Ruta 11 Número de estudiante a transportar 62, por un vehículo a transportar de 25 pasajeros, faltante de 37 estudiantes.

Hasta la ruta 11, según el número de vehículos contratados 15, se cumpliría las rutas por número de vehículos

Surge entonces la siguiente pregunta, ¿la ruta, 12 y 13, con que vehículos se satisfacía la necesidad de transporte escolar, cuando estamos en presencia, de noventa (90) estudiantes para transportar?

Ahora bien, en el informe del contratista se indicó la dificultad de cumplir con el transporte escolar en la ruta número 10, por las dificultades de transitar en la zona, por el pésimo estado en la vía, aun así, sin la prestación de ese servicio, se utilizaría los dos vehículos para el transporte de los 90 estudiantes para la ruta 12 y 13, que sería de 80 estudiantes a transportar, faltante 10 estudiantes.

En conclusión, el número de estudiantes faltantes por transportar de las diferentes rutas era de 209 estudiantes, menos el número de puesto no utilizados, en las rutas 6, 7 y 8, se concluye que los faltantes finales de estudiantes por transportar son de 178.

Valor de pasajes por día escolar 8.090.662

Numero de Estudiante a transportar 178 x V pasajero por día 8.090.662= \$1.440.137

Valor por día de los 178 E, faltantes a transportar 1.440.137. x 55 calendario escolar= \$79.207.535

Valor del detrimiento patrimonial \$ 79.207.535

Es necesario indicar que, a través de esta debilidad dentro del diseño de los estudios previos, no se tiene en cuenta de manera precisa el principio jurisprudencia de planeación, el cual consiste que

# AÍSOMA RYAN

1996-1997  
1997-1998  
1998-1999  
1999-2000  
2000-2001  
2001-2002  
2002-2003  
2003-2004  
2004-2005  
2005-2006  
2006-2007  
2007-2008  
2008-2009  
2009-2010  
2010-2011  
2011-2012  
2012-2013  
2013-2014  
2014-2015  
2015-2016  
2016-2017  
2017-2018  
2018-2019  
2019-2020  
2020-2021  
2021-2022  
2022-2023  
2023-2024

2024-2025  
2025-2026  
2026-2027  
2027-2028  
2028-2029  
2029-2030  
2030-2031  
2031-2032  
2032-2033  
2033-2034  
2034-2035  
2035-2036  
2036-2037  
2037-2038  
2038-2039  
2039-2040  
2040-2041  
2041-2042  
2042-2043  
2043-2044  
2044-2045  
2045-2046  
2046-2047  
2047-2048  
2048-2049  
2049-2050  
2050-2051  
2051-2052  
2052-2053  
2053-2054  
2054-2055  
2055-2056  
2056-2057  
2057-2058  
2058-2059  
2059-2060  
2060-2061  
2061-2062  
2062-2063  
2063-2064  
2064-2065  
2065-2066  
2066-2067  
2067-2068  
2068-2069  
2069-2070  
2070-2071  
2071-2072  
2072-2073  
2073-2074  
2074-2075  
2075-2076  
2076-2077  
2077-2078  
2078-2079  
2079-2080  
2080-2081  
2081-2082  
2082-2083  
2083-2084  
2084-2085  
2085-2086  
2086-2087  
2087-2088  
2088-2089  
2089-2090  
2090-2091  
2091-2092  
2092-2093  
2093-2094  
2094-2095  
2095-2096  
2096-2097  
2097-2098  
2098-2099  
2099-20100



“Las Entidades Estatales deben realizar un juicioso estudio de planeación identificando sus necesidades y los medios para satisfacerlas. La planeación requiere de la Entidad Estatal un proceso encaminado al conocimiento del mercado y de sus partícipes para utilizar sus recursos de la manera más adecuada y satisfacer sus necesidades generando mayor valor por dinero en cada una de sus adquisiciones.”

El Consejo de Estado en innumerable jurisprudencia ha establecido sobre el principio de planeación lo siguiente:

**“PRINCIPIO DE PLANEACION EN LA CONTRATACION ESTATAL - Sujeción de la actividad estructuradora de la administración al principio de planeación**

En efecto, si, de acuerdo con la normatividad, se persigue que los contratos del Estado deben ser "debidamente diseñados, pensados, conforme a las necesidades y prioridades que demanda el interés público," un pacto semejante resulta siendo el mejor indicativo de la improvisación. Y es que "la ausencia de planeación ataca la esencia misma del interés general, con consecuencias gravosas y muchas veces nefastas, no sólo para la realización efectiva de los objetos pactados, sino también para el patrimonio público, que en últimas es el que siempre está involucrado en todo contrato estatal. Se trata de exigirles perentoriamente a las administraciones públicas una real y efectiva racionalización y organización de sus acciones y actividades con el fin de lograr los fines propuestos por medio de los negocios estatales. Si bien es cierto que el legislador no tipifica la planeación de manera directa en el texto de la Ley 80 de 1993, su presencia como uno de los principios rectores del contrato estatal es inevitable y se infiere: de los artículos 209, 339 y 341 constitucionales; de los numerales 6, 7 y 11 a 14 del artículo 25, del numeral 3 del artículo 26, de los numerales 1 y 2 del artículo 30, todos de la Ley 80 de 1993; y del artículo 2º del Decreto 01 de 1984; según los cuales para el manejo de los asuntos públicos y el cumplimiento de los fines estatales, con el fin de hacer uso eficiente de los recursos y obtener un desempeño adecuado de las funciones, debe existir un estricto orden para la adopción de las decisiones que efectivamente deban materializarse a favor de los intereses comunales." Subrayado fuera del texto.

Con los anteriores argumentos se pueden establecer las siguientes observaciones





## **Hallazgos administrativos No 01**

**Condición:** Se pudo establecer la no existencia, cotizaciones o estudio mercado que establezca en valor de el mismo según lo establece en el numeral 4 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. del decreto 1082 de 2015, no hay coherencia en el requerimiento del servicio del análisis del sector y el estudio previo.

Lo anterior conlleva a debilidades en la elaboración de estos documentos previos, vulnerando el principio de planeación estatal.

El estatuto de contratación estatal esta orientados por principios y reglas que son de obligatorio cumplimiento, a fin de garantizar la adecuada inversión de los recursos públicos y la prevalencia del interés general durante las etapas precontractual, contractual y pos contractual.

La carencia de un buen estudio previos, hace que el proceso de contratación nazca sin un buen cimiento jurídico pero el incumplimiento de lo preceptuado en las normas, es por esto que se deben realizar en apego a las mismas para que los procesos contratación cumpla con el fin primordial del estado y es resolver las necesidades básicas de la comunidad.

**Criterio:** Incumplimiento a lo normado en el Estatuto de Contratación ley 80 de 1993, ley 1150 de 2011, decreto 1082 de 2015, y demás normas concordante en materia de contratación

**Causa:** falta de aplicabilidad a lo normado en los elementos que estructura o diseña los documentos precontractuales en la contratación de la entidad.

**Efecto:** Debilidades en los documentos precontractuales que afecta el proceso de contratación estatal

## **Descargas de la entidad**

Se acoge la observación.

## **Consideraciones de la Contraloría General del Departamento de Sucre:**

Como quiera que la entidad se acoge a la observación, esta se convierte en hallazgos administrativo y debe someterse a un plan de mejoramiento en los términos del artículo 8 de la Resolución Interna No 117 de mayo de 2012.

## **Hallazgo administrativo No 2**

**Condición:** El Congreso de la Republica, a través de la Ley 1474 de 2011, dictó una serie de normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención,

## ANSWER

1. **What is the relationship between the number of hours worked and the number of hours slept?**

The scatter plot shows a strong negative linear relationship between the number of hours worked and the number of hours slept. As the number of hours worked increases, the number of hours slept decreases. The data points are roughly linearly aligned from approximately (0, 8) at the bottom-left to (10, 2) at the top-right.

2. **What is the slope of the line of best fit for the data?**

The slope of the line of best fit can be calculated using the formula  $m = \frac{\Delta y}{\Delta x}$ . From the scatter plot, we can estimate the following points: (0, 8), (2, 7), (4, 6), (6, 5), (8, 4), (10, 3). Using the first and last points for calculation:

$$m = \frac{3 - 8}{10 - 0} = \frac{-5}{10} = -0.5$$

So, the slope of the line of best fit is  $-0.5$ .

3. **What is the equation of the line of best fit?**

Using the point-slope form of a line,  $y - y_1 = m(x - x_1)$ , where  $(x_1, y_1)$  is a point on the line and  $m$  is the slope, we can find the equation. Using the point (0, 8) and the slope  $-0.5$ :

$$y - 8 = -0.5(x - 0)$$
$$y = -0.5x + 8$$

So, the equation of the line of best fit is  $y = -0.5x + 8$ .

4. **What is the value of  $x$  when  $y = 0$ ?**

To find the value of  $x$  when  $y = 0$ , we substitute  $y = 0$  into the equation  $y = -0.5x + 8$  and solve for  $x$ :

$$0 = -0.5x + 8$$
$$0.5x = 8$$
$$x = 16$$

So, the value of  $x$  when  $y = 0$  is  $16$ .

5. **What is the value of  $y$  when  $x = 12$ ?**

To find the value of  $y$  when  $x = 12$ , we substitute  $x = 12$  into the equation  $y = -0.5x + 8$  and solve for  $y$ :

$$y = -0.5(12) + 8$$
$$y = -6 + 8$$
$$y = 2$$

So, the value of  $y$  when  $x = 12$  is  $2$ .

investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública. A través de la citada Ley, se adoptaron medidas administrativas para la lucha contra la corrupción en la contratación pública, estableciendo disposiciones para prevenir y combatir la misma. El Artículo 83 del Estatuto Anticorrupción o Ley 1474 de 2011, dispone que, con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda. La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Una vez realizada la evaluación del expediente contractual en cuanto al supervisión del contrato vemos que el mismo presenta debilidades en su estructuración en relación a los componentes que debe cumplir de acuerdo a lo establecido en la normatividad

**Criterio:** Artículo 83 de la ley 1474 de 2011

**Causa:** falta de seguimiento en los procesos contractuales, deficiencias del área jurídica de la entidad y de la oficina de control interno.

**Efecto:** Actuación administrativa desplegada con desconocimiento de los principios que regulan la contratación estatal y la función administrativa contemplados en la Constitución y en la ley.

#### **Descargos de la entidad**

Se acoge la observación

#### **Consideraciones de la Contraloría General del Departamento de Sucre:**

Como quiera que la entidad se acoge a la observación, esta se convierte en hallazgos administrativo y debe someterse a un plan de mejoramiento en los términos del artículo 8 de la Resolución Interna No 117 de mayo de 2012.

#### **Hallazgo Administrativo con incidencia fiscal No 03**

**Condición:** Del análisis realizado al contrato auditado se puede concluir: De acuerdo al número de vehículos asignados por ruta se realiza el siguiente análisis, de acuerdo al número de vehículos necesarios por ruta de acuerdo al calendario escolar de 55 días calendarios establecido

De la primera (1) ruta se puede establecer la necesidad de dos vehículos por el número de estudiantes a transportar, análisis que no realizó en la etapa de planeación del proceso de contratación suscrito, para establecer la necesidad





efectiva del número de vehículos a contratar, si nos damos cuenta el número de estudiantes para esta ruta es el siguiente:

160 Estudiantes, capacidad transportadora por vehículos 40 pasajeros, lo equivale por dos vehículos 80 estudiantes, para un faltante de 80 estudiantes sin transportar

Ruta 2, Número de estudiantes a transportar 75, por un vehículo de 40 pasajeros, faltante de estudiantes a transportar 35.

Ruta 3 Número de estudiante a transportar 50, por un vehículo de 40 pasajero, faltante de estudiante a transportar 10.

Ruta 4 Número de estudiantes a transportar 106 estudiantes, por dos vehículos de 40 pasajeros, que suman 80 estudiantes, faltante de estudiante a transportar 26.

Ruta 5 Número de Estudiantes a transportar 40, por un vehículo, faltante de estudiante 1.

Ruta 6 Número de Estudiantes a transportar 31, por un vehículo a utilizar, quedan libre por el vehículo 9 puesto.

Ruta 7 Número de Estudiantes a transportar 33, por un vehículo a utilizar, quedan libre por el vehículo 7 puesto

Ruta 8 Número de Estudiantes a transportar 25, por un vehículo a utilizar, queda libre por vehículo 15 puesto.

Ruta 9 Número de Estudiantes a transportar 90, por dos vehículos con capacidad de 40 pasajeros, para un total de 80, faltante de estudiantes a transportar 10.

Ruta 10 Número de estudiantes a transportar 145, por dos vehículos con capacidad de 40 pasajeros, para un total de 80, faltante 65 estudiantes.

Ruta 11 Número de estudiante a transportar 62, por un vehículo a transportar de 25 pasajeros, faltante de 37 estudiantes.

Hasta la ruta 11, según el número de vehículos contratados 15, se cumpliría las rutas por número de vehículos

Surge entonces la siguiente pregunta, ¿la ruta, 12 y 13, con que vehículos se satisfaría la necesidad de transporte escolar, cuando estamos en presencia, de noventa (90) estudiantes para transportar?

# декоративно

Если вы хотите создать в своем интерьере атмосферу праздника, то не забывайте о декоративных элементах.

Декоративные элементы могут быть самыми разными: от живых цветов до искусственных, от плюшевых игрушек до деревянных сувениров.

Одним из самых популярных и красивых декоративных элементов является живые цветы. Цветы могут быть как естественными, так и искусственными.

Еще одним популярным декоративным элементом являются плюшевые игрушки. Их можно использовать для украшения детской комнаты или спальни.

Деревянные сувениры также являются популярным декоративным элементом. Они могут быть сделаны из дерева, пластика или металла.

Важно помнить, что декоративные элементы должны соответствовать общему стилю интерьера. Поэтому перед покупкой стоит подумать, каким образом эти элементы будут влиять на общий вид помещения.

Наконец, не забывайте о том, что декоративные элементы должны быть безопасными для детей. Поэтому при выборе игрушек и сувениров стоит учитывать возрастные ограничения.

Важно помнить, что декоративные элементы должны соответствовать общему стилю интерьера. Поэтому перед покупкой стоит подумать, каким образом эти элементы будут влиять на общий вид помещения.

Наконец, не забывайте о том, что декоративные элементы должны быть безопасными для детей. Поэтому при выборе игрушек и сувениров стоит учитывать возрастные ограничения.

Важно помнить, что декоративные элементы должны соответствовать общему стилю интерьера. Поэтому перед покупкой стоит подумать, каким образом эти элементы будут влиять на общий вид помещения.

Наконец, не забывайте о том, что декоративные элементы должны быть безопасными для детей. Поэтому при выборе игрушек и сувениров стоит учитывать возрастные ограничения.

Важно помнить, что декоративные элементы должны соответствовать общему стилю интерьера. Поэтому перед покупкой стоит подумать, каким образом эти элементы будут влиять на общий вид помещения.

Наконец, не забывайте о том, что декоративные элементы должны быть безопасными для детей. Поэтому при выборе игрушек и сувениров стоит учитывать возрастные ограничения.



Ahora bien, en el informe del contratista se indicó la dificultad de cumplir con el transporte escolar en la ruta número 10, por las dificultades de transitar en la zona, por el pésimo estado en la vía, aun así, sin la prestación de ese servicio, se utilizaría los dos vehículos para el transporte de los 90 estudiantes para la ruta 12 y 13, que sería de 80 estudiantes a transportar, faltante 10 estudiantes.

En conclusión, el número de estudiantes faltantes por transportar de las diferentes rutas era de 209 estudiantes, menos el número de puesto no utilizados, en las rutas 6, 7 y 8, se concluye que el faltante final de estudiantes por transportar es de 178.

Valor de pasajes por día escolar 8.090.662

Numero de Estudiante a transportar 178 x V pasajero por día 8.090.662= \$1.440.137

Valor por día de los 178 E, faltantes a transportar 1.440.137. x 55 calendario escolar= \$79.207.535.

**Criterio:** Inobservancia al artículo 6 de la ley 610 de 2000

**Causa:** falta de seguimiento en proceso contractual.

**Efecto:** Actuación administrativa desplegada con desconocimiento de los principios que regulan la contratación estatal y la función administrativa contemplados en la Constitución y en la ley.

Valor del detrimento patrimonial \$ 79.207.535

### Descargos de la entidad

La entidad presento descargos, sobre esta observación, sin embargo, en atención a lo establecido en la Resolución No 694 del 29 de diciembre de 2022, el exalcalde del Municipio de San Marcos Anuar Yamil Arabia Ortega presenta los descargos en el mismo sentido, manifestando lo siguiente:

"Es evidente que el auditor no realizo un analices integral de la bitácora, ya que calculo los estudiantes trasportados por la capacidad de cada buseta, pero no tuvo en cuenta lo kilómetros recorridos.

### Análisis la ruta 1.

RUTA (Ida y vuelta)		ESTUDIANTES
RUTA 1	Camítico – Cayo De La Cruz a las IE urbanas de la cabecera municipal de San Marcos, ida y vuelta	160

# Prologos

Prologos es una colección de textos que se han escrito en el marco de la investigación de la memoria histórica en la Universidad de Valencia. Los autores son profesores y investigadores de la Facultad de Filología y de la Facultad de Derecho de la Universidad de Valencia.

Este libro nace de la necesidad de dar a conocer los resultados de la investigación de la memoria histórica en la Universidad de Valencia.

Es un libro que pretende contribuir a la difusión de la memoria histórica en la Universidad de Valencia.

Es un libro que pretende contribuir a la difusión de la memoria histórica en la Universidad de Valencia.

Es un libro que pretende contribuir a la difusión de la memoria histórica en la Universidad de Valencia.

Es un libro que pretende contribuir a la difusión de la memoria histórica en la Universidad de Valencia.

Es un libro que pretende contribuir a la difusión de la memoria histórica en la Universidad de Valencia.

Es un libro que pretende contribuir a la difusión de la memoria histórica en la Universidad de Valencia.

Es un libro que pretende contribuir a la difusión de la memoria histórica en la Universidad de Valencia.

Es un libro que pretende contribuir a la difusión de la memoria histórica en la Universidad de Valencia.

Es un libro que pretende contribuir a la difusión de la memoria histórica en la Universidad de Valencia.

Es un libro que pretende contribuir a la difusión de la memoria histórica en la Universidad de Valencia.

Según la bitácora del transportador esta ruta fue atendida por dos (2) busetas; la distancia del sitio más lejano, que es Camítico, está a 12 Km aproximadamente de la cabecera municipal de San Marcos; lo que indica que el recorrido realizado desde la IE urbanas de la cabecera municipal de San Marcos - Camítico – IE urbanas de la cabecera municipal de San Marcos, ese recorrido es de aproximadamente 24 km.

1. La buseta de los registros que se muestran al final del párrafo; se evidencia que recorría en promedio 53 km, lo que indica que hacía más de un recorrido, como se muestra en la imagen.

TRANSPORTES SANTO DOMINGO S.A.S		FORMATO CONSTANCIA DE PRESTACIÓN DE SERVICIO											
CÓDIGO: OFE-PPS-FOR-002		FECHA DE EMISIÓN 07/01/2019				VERSIÓN: 02				PAGINA: 1 DE 1			
PLACA DEL VEHICULO	WZT 204	NOMBRE DEL CONDUCTOR	Juan Peralta	CEDELLA	73243945								
CLASE DE VEHICULO		EMPRESA CONTRATANTE		M.F.									
AREA DEPENDENCIA		NOMBRE DEL FUNCIONARIO		CEDULA									
FECHA	RUTA	HORA INICIO	HORA FINAL	HORA DE DESCANSOS	HORA INICIO	HORA FINAL	HORA DE DESCANSOS	TOTAL HORAS	KM INICIAL	KM FINAL	KM TOTAL	FIRMA DEL FUNCIONARIO	SERVICIO PRESTADO
13-07	Camítico - Cagyo de la Cumbre - avda IE Urbanas - Junc. Calle 100 - km 12	6:00	7:00					8	183637	195684	55		
20-07	Camítico - Cagyo de la Cumbre - avda IE Urbanas - Junc. Calle 100 - km 12	6:00	7:00					8	183682	183241	54		
20-07	Camítico - Cagyo de la Cumbre - avda IE Urbanas - Junc. Calle 100 - km 12	6:00	7:00					8	183741	183741	50		
18-07	Camítico - Cagyo de la Cumbre - avda IE Urbanas - Junc. Calle 100 - km 12	6:00	7:00					8	183708	183845	54		
20-07	Camítico - Cagyo de la Cumbre - avda IE Urbanas - Junc. Calle 100 - km 12	6:00	7:00					8	183845	183903	55		
20-07	Camítico - Cagyo de la Cumbre - avda IE Urbanas - Junc. Calle 100 - km 12	6:00	7:00					8	183903	183955	55		

2. La buseta de los registros que se muestran al final del párrafo; se evidencia recorría en promedio 130 km, lo que indica que duplicó el recorrido de las rutas que hizo la buseta, es decir que teniendo en cuenta el número de estudiantes las busetas hacían un doble recorrido para cumplir con la ejecución del contrato



TRANSPORTES SANTO DOMINGO S.A.S												
FORMATO CONSTANCIA DE PRESTACIÓN DE SERVICIO												
CÓDIGO: OPE-PPS-FOR-002		FECHA DE EMISIÓN			VERSIÓN: 02			PÁGINA: 1 DE 1				
PLACA DEL VEHICULO	SIK-306	HOBBIE DEL CONDUCTOR:	Francisco Cotesca			CEDULA	10886189			ANT.		
CLASE DE VEHICULO		EMPRESA CONTRATANTE:				ANT.				CEDULA		
AREA/DEPENDENCIA		NOMBRE DEL FUNCIONARIO:										
FECHA	RUTA	HORA INICIO	HORA FINAL	HORA DE DESCANSOS	HORA INICIO	HORA FINAL	HORA DE DESCANSOS	KM INICIAL	KM FINAL	KM TOTAL	FIRMA DEL FUNCIONARIO	SERVICIO PRESTADO
01	Quintillito-Cu-10de la Cruz-Urbana de la Cabecera Municipal San Marcos	07:00	07:00		12:00	12:00		0841,5	2523,50	130		
08								0841,5	2523,50	130		
23	Inday-Vuelta Caimitico-Cu-10 de la Cruz-Urbana de la Cabecera Municipal San Marcos-2da Vuelta	07:00	07:00		12:00	12:00		0841,5	2524,80	130		
02								0841,5	2524,80	130		
03	Caimitico-Cu-10 de la Cruz-Urbana de la Cabecera Municipal San Marcos-Inday-Vuelta	07:00	07:00		12:00	12:00		0841,5	2526,10	130		
08								0841,5	2526,10	130		
23								0841,5	2522,40	130		
04	Caimitico-Cu-10de la Cruz-Urbana de la Cabecera Municipal San Marcos-Inday-Vuelta	07:00	07:00		12:00	12:00		0841,5	2527,40	130		
08								0841,5	2528,70	130		
23												

Lo que indica que no es cierto que solo hubo disponibilidad de transporte para solo 80 estudiantes, el servicio se prestó para el 100% de los estudiantes; no solo en esta ruta sino en las demás rutas, con excepción de los 4 días de la ruta 10, por mal estado de la vía; por coincidente el contratista no los contabiliza en su cuenta de cobro, de igual manera lo hace el supervisor del contrato.

En el proceso de la investigación no se consultó, al representante legal de la IE urbanas de la cabecera municipal de San Marcos, si hubo inasistencia de estudiantes al aula de clase, por falta de transporte escolar.

El secretario de Educación del municipio de San Marcos, monitoreó permanentemente la asistencia efectiva a clase de los estudiantes que dependían del transporte escolar para asistir a clase, lo que se puede verificar que no existió falta asistencia masiva por falta de transporte, si existieron falta de asistencia a clases, pero por situaciones distintas al transporte escolar. De lo anterior se puede corroborar por lo certificado por la rectora de la Institución educativa donde asistían los estudiantes. Se anexa certificación:

# CONTINUATION

the first time, and the first time I had seen him. He was a tall, thin man with a very pale face, and his hair was grey and thinning. He was wearing a dark suit and a white shirt. He looked at me with a serious expression.

"I'm sorry to bother you, but I have some information that I think might be useful to you," he said.

"What kind of information?" I asked.

"It's about your son," he replied.

"My son?" I asked, surprised.

"Yes, your son. I understand that he has been missing for quite some time now. I have heard that he was last seen in the city, and I believe that he may be in danger."

"What do you mean by that?" I asked, my heart racing.

"I'm afraid that he may be involved in some illegal activity, and that he is being held captive by a group of people who are threatening to harm him if we don't pay them a ransom," he said.

"That's impossible," I said, shaking my head. "My son is a good boy, and he would never do anything like that. He's just a student, and he doesn't have any money or connections that would allow him to be involved in something like that."

"I understand that he is a good boy, but I also understand that there are many people out there who are willing to do bad things to get what they want," he said.

"I still don't believe it," I said, trying to keep my voice steady. "I just can't imagine my son being involved in something like that. He's too good of a person."

"I know that he is a good person, but I also know that there are many people out there who are willing to do bad things to get what they want," he said again.

"I'll call the police," I said, finally giving in. "I'll call the police and tell them everything that you've told me. I just can't believe that my son would be involved in something like that."

"Thank you for calling me," he said, smiling slightly. "I appreciate your concern for your son. I will do whatever I can to help you find him."

"Thank you," I said, hanging up the phone. I sat down on the couch and closed my eyes, trying to process what had just happened. I knew that my son was safe, but I couldn't shake the feeling that something was off. I decided to call the police and see what they had to say.



LA RECTORA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA INMACULADA DE SAN MARCOS- SUCRE, DE CARÁCTER OFICIAL.

CERTIFICA

Que la Empresa Transportes Santo Domingo S.A.S, con Nit: 800 854 267-9, presta servicio de transporte escolar de acuerdo con las directrices impartidas por el Proyecto de Contratación N° 00200-24-01-Duración: 06/2023  
Periodo: 21 de octubre de 2023 hasta el 21 de octubre de 2023 por 7 días hábiles, transportando 160 estudiantes de la zona rural residentes en la ruta caminaria: cayo de la Cuchilla - Callejón de la Cuchilla, que conecta la Institución Educativa María Inmaculada, cabecera municipal de San Marcos, Iza y Vuelta, matriculados en Jornada Única de esta Institución Educativa.

Dado en San Marcos- Sucre, a los (8) días del mes de noviembre de 2023.

  
ARACELIS DE JESÚS LOPEZ DÍAZ  
C.C. No. 24.942.132 de San Marcos, Sucre  
Rectora

Por lo antes expuesto solicito se desvirtúe la incidencia fiscal de la observación, y se acoge la observación administrativa.”

### Consideraciones de la Contraloría General del Departamento de Sucre:

Comencemos por decir, que la connotación queda en firme, por las siguientes razones:

El Principio de Planeación estatal que tiene origen jurisprudencial, se da dentro de todo proceso de contratación en su etapa precontractual, la importancia de este radica en que este sirve de soporte para robustecer una buena contratación.

Planear significa que las entidades del Estado puedan administrar de manera más exacta y eficaz los recursos públicos, con el objeto de cumplir con los fines del estado.

En sentido vemos claramente que, dentro de la estructuración de los documentos previos realizados por entidad, las misma no estableció el número de recorridos que debía realizar el contratista, para el cumplimiento del objeto contractual, ni estableció una justificación del valor del contrato, mediante estudios serios de mercado que indicaran con meridiana claridad el número de rodante a necesitar para satisfacer la necesidad para el cumplimiento del objeto contractual.

Lo anterior va en contravía de lo preceptuado en las normas de contratación estatal, que indica lo siguientes: en la estructuración y elaboración de los estudios previos, el **ARTÍCULO 1. Del decreto 399 de 2021 Modificación del artículo 2.2.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional.** Modifíquese el artículo 2.2.1.2.1.1. de la Subsección 1 de la Sección 2 del Capítulo 1 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, el cual quedará así:

# AIRPORTS

There are three airports in the state of São Paulo located in the metropolitan area of São Paulo. They are the Galeão International Airport, the Viracopos International Airport and the Presidente Dutra International Airport. Galeão International Airport is located in the city of Rio de Janeiro and is the main airport for international flights. Viracopos International Airport is located in the city of Campinas and is the main airport for domestic flights. Presidente Dutra International Airport is located in the city of São Paulo and is the main airport for regional flights.

The Galeão International Airport is the largest airport in Brazil and is the second largest in Latin America. It has a total of 120 gates and 1000 parking spaces. The Viracopos International Airport is the second largest airport in Brazil and is the third largest in Latin America. It has a total of 100 gates and 800 parking spaces.

The Presidente Dutra International Airport is the third largest airport in Brazil and is the fourth largest in Latin America. It has a total of 80 gates and 600 parking spaces.

The Galeão International Airport is the largest airport in Brazil and is the second largest in Latin America. It has a total of 120 gates and 1000 parking spaces. The Viracopos International Airport is the second largest airport in Brazil and is the third largest in Latin America. It has a total of 100 gates and 800 parking spaces.

The Presidente Dutra International Airport is the third largest airport in Brazil and is the fourth largest in Latin America. It has a total of 80 gates and 600 parking spaces.

The Galeão International Airport is the largest airport in Brazil and is the second largest in Latin America. It has a total of 120 gates and 1000 parking spaces. The Viracopos International Airport is the second largest airport in Brazil and is the third largest in Latin America. It has a total of 100 gates and 800 parking spaces.

The Presidente Dutra International Airport is the third largest airport in Brazil and is the fourth largest in Latin America. It has a total of 80 gates and 600 parking spaces.



Las planillas suministradas por el contratista y que no aparece avaladas por el supervisor del contrato, solo demuestran la hora de entrada y salida de los estudiantes, sin más formalidades y eso no es prueba suficiente para demostrar que efectivamente que se cumplió con el objeto del contrato.

Por lo anteriormente expuesto se deja en firme el Hallazgo Administrativo con connotación fiscal.

Otro aspecto que se evidencio en el análisis de la auditoría realizada al contrato denunciado, es el que hace alusión a lo estipulado en la cláusula 6 del mencionado contrato relacionado que a su tenor establece lo siguiente:

Nº.2023CEN01000190 de fecha 09/05/2023. **CLAUSULA 6. ANTICIPO.** La Entidad entregara al contratista un anticipo por el valor del 30% del valor del contrato. En el presente proceso de contratación la entidad entregará al contratista un anticipo por el 30% del valor del contrato. La Entidad entregará el anticipo bajo las siguientes condiciones: El anticipo se tramitará previa solicitud del Contratista y aceptación de las condiciones de la Entidad para su entrega (perfeccionamiento del contrato). En todo caso el anticipo estará sujeto a la disponibilidad de cupo en el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC). La iniciación de las actividades del transporte especial de estudiantes o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no están supeditadas en ningún caso a la entrega del anticipo. La Entidad, a través de la supervisión, revisará y aprobará los programas de inversión del anticipo. **CLÁUSULA 7. FORMA DE PAGO.** La Entidad pagará al contratista el valor del

Si bien el contratista, solicito el Pago del mismo y el municipio cumplió con la entrega del mismo, no se evidencia dentro del expediente el plan de inversión de ese anticipo

La ley 80 de 1993, establece lo siguiente:

**ARTÍCULO 40. DEL CONTENIDO DEL CONTRATO ESTATAL.** Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta ley, correspondan a su esencia y naturaleza.

Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales.

En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración.





**"ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1. Estudios y documentos previos.** Los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones y el contrato. Estos deben permanecer a disposición del público durante el desarrollo del Proceso de Contratación y contener los siguientes elementos, además de los indicados para cada modalidad de selección:

1. La descripción de la necesidad que la Entidad Estatal pretende satisfacer con el Proceso de Contratación.
2. El objeto a contratar, con sus especificaciones, las autorizaciones, permisos y licencias requeridos para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto.
3. La modalidad de selección del contratista y su justificación, incluyendo los fundamentos jurídicos.
4. El valor estimado del contrato y la justificación del mismo. Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos presupuestales en la estimación de aquellos. Si el contrato es de concesión, la Entidad Estatal no debe publicar el modelo financiero utilizado en su estructuración.
5. Los criterios para seleccionar la oferta más favorable.
6. El análisis de Riesgo y la forma de mitigarlo.
7. Las garantías que la Entidad Estatal contempla exigir en el proceso de contratación.
8. La indicación de si el proceso de contratación está cobijado por un acuerdo comercial. El presente artículo no es aplicable a la contratación por mínima cuantía".

Por otro lado, no son del recibo argumentos expuesto por que no existe evidencia por parte de la administración del número total de estudiantes transportados, puesto que no existe planillas, suscritas por los estudiantes y avaladas por el supervisor y contratista que indique el número de estudiantes transportados a cada ruta.

Si bien cierto anexa una certificación de un directivo docente de una de las rutas asignadas en objeto contractual, en donde certifica el cumplimiento a satisfacción de esa ruta, no existencia evidencia del cumplimiento efectivo de la misma, pues se carece de las planillas, con firmas de los estudiantes, por día queden cuenta el cumplimiento de la necesidad por parte de la entidad.

## DIRCU-TRUO

Слово «дирку» в переводе с французского означает «переворот», «перевернуть». Видимо, это и есть то, что происходит с головой при игре в эту игру. Игра в «дирку-труо» требует от игрока не только ловкости, но и умения мыслить наизнанку.

Игра в «дирку-труо» требует от игрока не только ловкости, но и умения мыслить наизнанку.

Игра в «дирку-труо» требует от игрока не только ловкости, но и умения мыслить наизнанку.

Игра в «дирку-труо» требует от игрока не только ловкости, но и умения мыслить наизнанку.

Игра в «дирку-труо» требует от игрока не только ловкости, но и умения мыслить наизнанку.

Игра в «дирку-труо» требует от игрока не только ловкости, но и умения мыслить наизнанку.

Игра в «дирку-труо» требует от игрока не только ловкости, но и умения мыслить наизнанку.

Игра в «дирку-труо» требует от игрока не только ловкости, но и умения мыслить наизнанку.

Игра в «дирку-труо» требует от игрока не только ловкости, но и умения мыслить наизнанку.

Игра в «дирку-труо» требует от игрока не только ловкости, но и умения мыслить наизнанку.

Игра в «дирку-труо» требует от игрока не только ловкости, но и умения мыслить наизнанку.



En los contratos de empréstito o cualquier otra forma de financiación de organismos multilaterales, podrán incluirse las previsiones y particularidades contempladas en los reglamentos de tales entidades, que no sean contrarias a la Constitución o a la ley.

**PARÁGRAFO.** En los contratos que celebren las entidades estatales se podrá pactar el pago anticipado y la entrega de anticipos, pero su monto no podrá exceder del cincuenta por ciento (50%) del valor del respectivo contrato.

Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales.

<Texto adicionado por el artículo 8 del Decreto Legislativo 537 de 2020. Pérdida de fuerza ejecutoria por terminación de la emergencia sanitaria>

#### **Hallazgo administrativo No 4**

**Condición:** El anticipo es de uso exclusivo para la adquisición de elementos e insumos básicos y costos de personal, para la ejecución de los ítems que representen el mayor porcentaje del valor del contrato, dándole prioridad a los que se encuentren dentro de la ruta crítica del cronograma del proyecto. No existe dentro del expediente contractual, el plan de inversión del anticipo, como requisito sine qua non, para demostrar ante la entidad en que se va invertir ese anticipo, tal como lo establece la ley 80 de 1993.

**Criterio:** ley 80 de 1993, articulo 40

**Causa:** Incumplimiento a lo normado en la ley

**Efecto:** Deficiencia en la ejecución del contrato, por no entrega del Plan de Inversión del anticipo

Por otro lado, otro aspecto denunciado, relacionado con el contrato de transporte escolar, para los estudiantes de la zona rural, planteado por el denunciante, es:

“Es importante señalar que consultado el SECOP I se halló el Contrato SA-SIP-MSM-006-2023, más dos contratos adicionales con fuente de Recursos Propios y con el Objeto en:

“SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL, TRANSPORTE ESCOLAR PARA EL DESPLAZAMIENTO DE LA POBLACION ESTUDIANTIL DE LA ZONA URBANA Y RURAL A LAS INSTITUCIONES Y CENTROS EDUCACITIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SAN MARCOS, SUCRE”

# AIRCASTMOO

“I think it’s time we had a little fun,” he said, smiling. “I’m going to teach you how to fly.”  
“Really? I’m not sure I’m up to it,” I replied, looking at him with a worried expression.

“It’s not hard,” he insisted. “Just follow my lead, and you’ll be flying in no time.”

“Okay, I’ll give it a try,” I said, taking a deep breath and closing my eyes.

“Now, just relax and let go,” he instructed, “and you’ll be soaring through the clouds in no time.”

## Endless Possibilities

As I followed his instructions, I began to feel a sense of freedom and excitement. The world around me seemed to blur as I soared higher and higher, feeling the wind in my hair and the sun on my face. It was like nothing I had ever experienced before, and I couldn’t believe how easy it was to fly.

“You’re doing great!” he cheered from above, “just keep your eyes on the horizon and you’ll never fall.”

“Thank you,” I replied, “but I’m not sure I’m ready to land just yet.”

“Don’t worry, I’ve got you,” he assured me, “just take a deep breath and you’ll be back on solid ground in no time.”

“Really?” I asked, “I’m not sure I’m up to it.”

“It’s not hard,” he insisted, “just follow my lead, and you’ll be flying in no time.”



Entidad relacionada Alcaldía Municipal de San Marcos – Sucre y la IET Diversificada del Corregimiento de Buenavista – San Marcos”

Con relación a este aspecto se solicitó a la Institución Educativa relacionada en la denuncia, que informara lo siguiente:

- Informe detallado de la ejecución de la prestación de servicio de transporte a su institución, en atención al contrato SA-SIP-MSM-006-2023, prestado por el municipio de San Marcos y cuyo contratista es la empresa TRANSPORTE SANTO DOMINGO S.A.S
- Número de Vehículos asignado a su institución para la prestación del servicio de transporte escolar, vigencia 2023.
- Certificación si existe por parte de usted, supervisión de la ejecución del Contrato de Transporte Escolar vigencia 2023
- Certificar Numero de Población Estudiantil beneficiada con el mencionado Contrato y frecuencia del recorrido de la misma y si existió irregularidades en la prestación del Servicio de Transporte en caso positivo de estas irregularidades la Institución Educativa Informo de la misma al ente Territorial

Mediante oficio de Fecha 08 de mayo de 2024, el rector de la institución técnica diversificada de Buenavista, San Marcos, Sucre, informa, que el transporte escolar de esta ruta solo presta con normalidad en un 50%.

Así en la misma dice: “La ruta Castillera, Neiva, vereda Cuatro Bocas- Buenavista, se cubría con una buseta de propiedad del Municipio de San Marcos, esta ruta presentó durante el año escolar muchos inconvenientes debido al mal estado de dicha buseta y el estado de la vía, que es una carretera destapada y en épocas de lluvias es intransitable”.

En atención a lo planteado por el rector de la institución, se solicitó al municipio de San Marcos, suministrar el contrato de manteniendo de vehículos de la entidad, entregando el expediente que a continuación se relaciona:

#### Contrato de Mínima Cuantía No MC-MSM-050-2022

Objeto:” Mantenimiento preventivo y correctivo de las minibuseta adscrita a las instituciones educativas técnicas agropecuaria de Buenavista y las Flores para el servicio de transporte Escolar en su área de Influencia en el Municipio de San Marcos – Sucre

Valor: \$ 22-500.000

# CONTAMINANTES

Los contaminantes son sustancias que alteran la composición de un medio ambiente, ya sea natural o artificial.

Los contaminantes se clasifican en dos tipos: naturales y artificiales.

Los contaminantes naturales son aquellos que existen en el medio ambiente desde tiempos antiguos y no han sido causados por la actividad humana. Ejemplos incluyen el ozono, el carbono dióxido y los metales pesados.

Los contaminantes artificiales son aquellos que se han introducido al medio ambiente como resultado de las actividades humanas. Estos incluyen residuos tóxicos, plásticos y otros desechos.

Los contaminantes pueden ser persistentes o transitorios. Los persistentes permanecen en el medio ambiente por largos períodos de tiempo y pueden causar daños permanentes. Los transitorios se eliminan más rápidamente y suelen tener efectos más cortos.

Los contaminantes pueden ser bioacumulativos o no bioacumulativos. Los bioacumulativos se absorben y se acumulan en los organismos vivos, lo que los hace más peligrosos. Los no bioacumulativos se eliminan más rápidamente y tienen menor impacto.

Los contaminantes pueden ser persistentes o transitorios. Los persistentes permanecen en el medio ambiente por largos períodos de tiempo y pueden causar daños permanentes. Los transitorios se eliminan más rápidamente y suelen tener efectos más cortos.

Los contaminantes pueden ser bioacumulativos o no bioacumulativos. Los bioacumulativos se absorben y se acumulan en los organismos vivos, lo que los hace más peligrosos. Los no bioacumulativos se eliminan más rápidamente y tienen menor impacto.

Los contaminantes pueden ser persistentes o transitorios. Los persistentes permanecen en el medio ambiente por largos períodos de tiempo y pueden causar daños permanentes. Los transitorios se eliminan más rápidamente y suelen tener efectos más cortos.

Los contaminantes pueden ser persistentes o transitorios. Los persistentes permanecen en el medio ambiente por largos períodos de tiempo y pueden causar daños permanentes. Los transitorios se eliminan más rápidamente y suelen tener efectos más cortos.

GRACIAS POR SU ATENCIÓN



Contratista: MILTON CESAR RODR[GUEZ BARBOZA,' identificado con la cedula de ciudadanía No. 72.219.054.

Sobre este contrato este auditor no pudo realizar el análisis completo del mismo por que el expediente no fue entregado en su totalidad, en su etapa de ejecución y pos contractual, para establecer el cumplimiento del Contrato.

#### **Descargos de la entidad**

Se acoge la observación.

#### **Consideraciones de la Contraloría General del Departamento de Sucre:**

Como quiera que la entidad se acoge a la observación, esta se convierte en hallazgos administrativo y debe someterse a un plan de mejoramiento en los términos del artículo 8 de la Resolución Interna No 117 de mayo de 2012.

#### **Observación administrativo sancionatorio fiscal No 5**

**Condición:** La Alcaldía Municipal de San Marcos, no entregó de manera completa el expediente contractual MC-MSM-050-2022, cuyo Objeto:" Mantenimiento preventivo y correctivo de las mini buseta adscrita a las instituciones educativas técnicas agropecuaria de Buenavista y las Flores para el servicio de transporte Escolar en su área de Influencia en el Municipio de San Marcos – Sucre, por lo anterior no se pudo realizar el análisis completo del mismo debido a que el expediente no fue entregado en su totalidad, en su etapa de ejecución y pos contractual, con el objetivo de evaluar el cumplimiento del contratos, por parte de los intervinientes en el mismo.

**Criterio:** Incumplimiento a lo normado en el artículo 100 de la ley 42 de 1993, relacionado con el Procedimiento Administrativo Sancionatorio Fiscal.

**Causa:** Incumplimiento al organismo de control de la no entrega de la contratación solicitada por el equipo auditor

**Efecto:** Imposibilidad del análisis jurídico del contrato estatal de la entidad auditada.

#### **Descargos de la entidad**

La entidad entrego todo lo que contenía el expediente contractual MC-MSM- 050-2022; y reviso las cuentas en tesorería, para identificar si había alguna cuenta canceladas o en cuentas por pagar que correspondiera a ese contrato, pero no se encontró ninguna evidencia de cuentas que se relacionaran con ese contrato; esa





fue la razón por la que no se entrega más información. Pero la Entidad siguió indagando y encontró en el decreto de reserva presupuestal de la vigencia 2022, pero dicho contrato no tuvo ningún desarrollo en la vigencia 2023, por consiguiente, ningún pudo, como se evidencia en el certificado que se anexa, expedido por el jefe de presupuesto.



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE SUCRE  
ALCALDIA DE SAN MARCOS  
Nit No. 882.200.551-6



**EL SUSCRITO PROFESIONAL UNIVERSITARIO COD 219 GRADO 08 DEL  
MUNICIPIO DE SAN MARCOS SUCRE**

**CERTIFICA:**

Que el contrato N° MC-MSM-050-2022 Cuyo objeto es el mantenimiento Preventivo y correctivo de la Mini buseta Adscritas a la secretaría de Educación, mediante decreto N° 009 del 10 de enero de 2023 por medio del cual se constituyen las reservas presupuestales del a vigencia 2022 fue incluido por un valor de \$ 22.030.000, por estar el contrato aun en ejecución, sin embargo, durante la vigencia 2023 no se registró pago del contrato en mención.

Para constancia se firma a los (23) días del mes de mayo de 2024

*Elbert Zabaleta*  
**ELBERT ZABALETÀ RODRGUEZ**  
PU Código 219 Grado 08 Presupuesto

Por lo antes expuesto solicito se desvirtúe la incidencia administrativo sancionatorio fiscal, y se acoge la observación administrativa.

## **Consideraciones de la Contraloría General del Departamento de Sucre:**

Queda en firme en el este hallazgo puesto que la misma entidad en su certificación adjunta manifiesta lo siguiente:

**EL SUSCRITO PROFESIONAL UNIVERSITARIO COD 219 GRADO 08 DEL  
MUNICIPIO DE SAN MARCOS SUCRE**

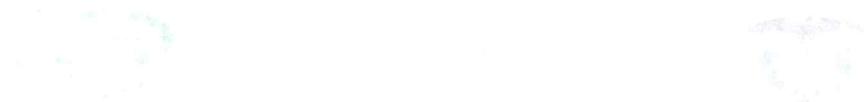
CERTIFICA:

Que el contrato N° MC-MSM-050-2022 Cuyo objeto es el mantenimiento Preventivo y correctivo de la Mini buseta Adscritas a la secretaria de Educación, mediante decreto N° 009 del 10 de enero de 2023 por medio del cual se constituyen las reservas presupuestales del a vigencia 2022 fue incluido por un valor de \$ 22 030.000, por estar el contrato aun en ejecución, sin embargo, durante la vigencia 2023 no se registró pago del contrato en mención.

Establece que el contrato está aún en ejecución y es precisamente a esa etapa del proceso de contratación fue la que esta auditor por no entregar la información, no

# ΑΙΓΑΙΟΝ ΛΗΜΟΝΟΣ

Επί της θάλασσας την περιοχή της Αιγαίου Λήμνου από την οποία προέρχεται η ονομασία της πόλης Λήμνος, έχει υποστηθεί μεγάλη αλλαγή στην κατασκευή των αρχαίων οικισμών.



Το παλαιότερο διάταξις των οικισμών της Αιγαίου Λήμνου ήταν η οικογενειακή οικία.

Οι οικογενειακές οικίες ήταν μεγάλες αρχαίες επαγγελματικές οικογένειες που ζούσαν σε μεγάλη απόσταση από την πόλη. Το μέγεθος της οικίας ήταν συντομότερο από την πόλη, αλλά η ποσότητα των οικογενειακών οικισμών ήταν μεγαλύτερη από την πόλη.

Οι οικογενειακές οικίες ήταν μεγάλες αρχαίες επαγγελματικές οικογένειες που ζούσαν σε μεγάλη απόσταση από την πόλη. Το μέγεθος της οικίας ήταν συντομότερο από την πόλη, αλλά η ποσότητα των οικογενειακών οικισμών ήταν μεγαλύτερη από την πόλη.

Οι οικογενειακές οικίες ήταν μεγάλες αρχαίες επαγγελματικές οικογένειες που ζούσαν σε μεγάλη απόσταση από την πόλη. Το μέγεθος της οικίας ήταν συντομότερο από την πόλη, αλλά η ποσότητα των οικογενειακών οικισμών ήταν μεγαλύτερη από την πόλη.

Οι οικογενειακές οικίες ήταν μεγάλες αρχαίες επαγγελματικές οικογένειες που ζούσαν σε μεγάλη απόσταση από την πόλη. Το μέγεθος της οικίας ήταν συντομότερο από την πόλη, αλλά η ποσότητα των οικογενειακών οικισμών ήταν μεγαλύτερη από την πόλη.

Οι οικογενειακές οικίες ήταν μεγάλες αρχαίες επαγγελματικές οικογένειες που ζούσαν σε μεγάλη απόσταση από την πόλη. Το μέγεθος της οικίας ήταν συντομότερο από την πόλη, αλλά η ποσότητα των οικογενειακών οικισμών ήταν μεγαλύτερη από την πόλη.

Οι οικογενειακές οικίες ήταν μεγάλες αρχαίες επαγγελματικές οικογένειες που ζούσαν σε μεγάλη απόσταση από την πόλη. Το μέγεθος της οικίας ήταν συντομότερο από την πόλη, αλλά η ποσότητα των οικογενειακών οικισμών ήταν μεγαλύτερη από την πόλη.

Οι οικογενειακές οικίες ήταν μεγάλες αρχαίες επαγγελματικές οικογένειες που ζούσαν σε μεγάλη απόσταση από την πόλη. Το μέγεθος της οικίας ήταν συντομότερο από την πόλη, αλλά η ποσότητα των οικογενειακών οικισμών ήταν μεγαλύτερη από την πόλη.

Οι οικογενειακές οικίες ήταν μεγάλες αρχαίες επαγγελματικές οικογένειες που ζούσαν σε μεγάλη απόσταση από την πόλη. Το μέγεθος της οικίας ήταν συντομότερο από την πόλη, αλλά η ποσότητα των οικογενειακών οικισμών ήταν μεγαλύτερη από την πόλη.

Οι οικογενειακές οικίες ήταν μεγάλες αρχαίες επαγγελματικές οικογένειες που ζούσαν σε μεγάλη απόσταση από την πόλη. Το μέγεθος της οικίας ήταν συντομότερο από την πόλη, αλλά η ποσότητα των οικογενειακών οικισμών ήταν μεγαλύτερη από την πόλη.

Οι οικογενειακές οικίες ήταν μεγάλες αρχαίες επαγγελματικές οικογένειες που ζούσαν σε μεγάλη απόσταση από την πόλη. Το μέγεθος της οικίας ήταν συντομότερο από την πόλη, αλλά η ποσότητα των οικογενειακών οικισμών ήταν μεγαλύτερη από την πόλη.

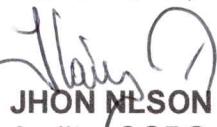


se pudo realizar el análisis completo del mismo, puesto que el expediente no fue entregado en su totalidad.

## 5.0 CONCLUSION

En el caso en concreto podemos observar con meridiana claridad, que efectivamente existen unas series de irregularidades en el proceso de contratación del transporte escolar, con debilidades en la etapa de planeación y en la ejecución de contrato, se evidencia la existencia de un daño patrimonial al erario público al Municipio de San Marcos, por valor de 79.207.535.

Atentamente,



JHON NELSON IBÁÑEZ ANDRADE  
Auditor CGDS

## 6.0 ANEXOS:( DOCUMENTOS DESCRITO EN LA DENUNCIA).

- Expediente Contractual No SA-SIP-MSM-006-2023, Objeto: "Servicio de transporte terrestre automotor especial transporte escolar para el desplazamiento de la población estudiantil de la zona urbana y rural a las instituciones y centros educativos oficiales del municipio de San Marcos-Sucre"
- Expediente Contractual No MC-MSM-050-2022, Objeto: Mantenimiento preventivo y correctivo de las mini busetas adscritas a las instituciones educativas técnicas, agropecuarias de Buenavista y las Flores para el servicio de transporte escolar en su área de influencia en el municipio de San Marcos, Departamento de Sucre
- Oficio de informe Rector Institución Educativa Diversificada de Buenavista, San Marcos – Sucre.

